



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del día 22 de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, y los **Regidores C.C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO, ABEL LARIOS JIMÉNEZ, ROSALBA MENDOZA ACOSTA, J. GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA, RODRIGO AGUILAR PEREZ, PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN y PEDRO RAMÍREZ VELASCO** y el **Síndico Municipal C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS**, con el objeto de celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2015-2018, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 6.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Regidor Propietario **C. RODRIGO AGUILAR PEREZ**, dio por iniciados los trabajos siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 22 de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto el **C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando únicamente el **REGIDOR NOE TOSCANO RODRIGUEZ** por falta justificada, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del



PIHUAMO,
JALISCO



ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En tercer punto el **Secretario General**, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba de manera económica. -----

CUARTO: En el cuarto punto el Secretario General, procede a dar lectura al contenido de la **VIGÉSIMA OCTAVA ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada el pasado 28 de Febrero del presente año, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma, determinaron aprobar el Acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores presentes, por lo que se aprueba el Acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia; se faculta a la Presidenta Municipal, a emitir los comunicados, circulares y oficios correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdo aprobados.-----

QUINTO: En el desahogo del Quinto Punto, la **Presidenta Municipal C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, da la bienvenida al cuerpo de regidores agradeciendo su asistencia para desarrollar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, presentando el siguiente informe de actividades: Se inició con recursos de la SCT gestionados por Antorcha Campesina la rehabilitación de la Carretera El Balastre-El Guayabo a lo largo de 22 kilómetros, en el tramo comprendido del kilómetro 10+000 al km. 32+000, con limpieza de cunetas, bacheo profundo y sello general, por lo que se ha solicitado a los parceleros y posesionarios limitrofes con la carretera que respeten el derecho de vía de 40 metros y recorran las cercas quienes indebidamente no han respetado este derecho, por lo que es necesario un trabajo en conjunto entre funcionarios, regidores y autoridades ejidales para informar y convencer a dichos ejidatarios renuentes.* Se gestionó un apoyo con la Empresa Minera Ternium para la rehabilitación de caminos rurales que se encuentran localizados en la zona de influencia minera de dicha compañía como son: Camino El Naranjito-Las Parotas (9 km.); Las Parotas-La Cuchilla (8 km.); El Aguacate-El Saucito (5 km.); El Saucito- El Rincón Verde (5 km.)* Debido a la escasez de agua potable que se empieza a presentar en la Cabecera Municipal por motivo del estiaje, se hace necesario buscar otras fuentes de abastecimiento y entre estas se encuentra el caudal del Agostadero de Peralta, por lo que para iniciar cualquier trámite de obra se requiere el Título de Concesión de Agua otorgado por Comisión Nacional del Agua, por lo que se comisiona al Sindico Jose de Jesús Cuevas Larios a que realice los trámites necesarios para obtener dicho Título de Concesión.* Informa a continuación que se ha programado un taller de capacitación exclusivo para regidores los días 21, 22 y 23 de abril en Tonila, Jalisco, donde se promoverán aspectos de Relaciones Humanas para alcanzar un mejor desempeño en las funciones correspondientes.*-----

SEXTO: Informe de los Regidores. En este punto, la **Regidora PATRIA ANGELICA BAUTISTA MORFIN** solicita apoyo para el grupo de danza folclórica de la Casa de la Cultura para viajar al Pueblo Mágico de San Joaquín, Querétaro y asistir al "48° Concurso Nacional de Baile de

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

Huapango Huasteco" a celebrarse los días 7 y 8 de abril del presente, a lo que la presidenta responde que está en la disposición de apoyar con el gasto de transporte para este evento una vez que se conozca.* Por su parte el Regidor RODRIGO AGUILAR PEREZ menciona la necesidad de dar prioridad a la construcción del acceso al Nuevo Panteón.* A continuación, el Regidor J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ plantea la necesidad urgente de terminar la rehabilitación y poner en funcionamiento los baños públicos localizados en el Jardín Independencia.*-----

SEPTIMO: Asuntos Generales. A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la minuta de decreto número **26310/LXI/17**, misma que deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número **25886/LXI/16** del Congreso del Estado de Jalisco aprobada en la sesión de fecha 21 de marzo del año en curso, por tal motivo, solicita a la honorable Junta de Ayuntamiento expresar su voto, lo cual una vez discutida y analizada la propuesta en cuestión, conviene aprobarla en lo general y en lo particular por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (164)**-----

A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** presenta un escrito que dirige la **C. BEATRIZ ACOSTA LARIOS**, que a la letra dice: Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Ustedes para solicitarles considerando en cuenta mi servicio prestado en este H Ayuntamiento desde el 01 de noviembre de 1992 a la fecha (veinticuatro años), como Niñera del kínder "El Chamizal", tengan a bien analizar y en su caso aprobarme una pensión vitalicia. El motivo por el cual solicito dicha pensión, es por causa de salud, padeciendo obesidad mórbida, artrosis degenerativa bilateral e hipertensión arterial sistémica de varios años de evolución. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza la prestación económica mensual equivalente al 100% del importe de su salario actual, mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (165)**.-----

A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** presenta al H. cuerpo de regidores la situación de la Biblioteca de Barreras, la cual debido a la disminución de la población y al deficiente servicio prestado ha sido necesaria su reubicación en otra delegación del municipio, ya sea La Estrella o El Tule, la cual aún está por definirse, pues se buscará un espacio que reúna las condiciones indispensables para su correcto funcionamiento, por lo cual somete a este cuerpo edilicio la aprobación para su se autorice el cierre de la **BIBLIOTECA DE BARRERAS**, lo cual conviene en aprobarla en lo general y en lo particular por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (166)**-----

A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** somete para su autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Pihuamo, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del **FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMIA FAMILIAR**



PIHUAMO,
JALISCO



ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete. Exposición de la necesidad para que el Municipio de Pihuamo, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la Implementación del fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4° -A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta \$397,241.00 (trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERACIONES:

I. La Ley de Desarrollo para el Estado de Jalisco establece en su artículo 5° que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se consideraran como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el artículo 2° de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo conforman corresponde al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

II. La obligación de aportación del Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4° -A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa de la venta de gasolinas y diésel.

El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), durante los meses de marzo a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el municipio serán potenciados por el Gobierno del estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos.

De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

A. Transferencias en Apoyo a la Canasta No Alimentaria:

1. En la modalidad de entrega de Bienes para estudiantes, la cobertura será en los municipios de la Zona o Área Metropolitana de Guadalajara (incluye a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos), Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta;



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

2. En la modalidad de entrega de unidades de Transporte Escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.
3. En la modalidad de entrega de Calentadores Solares, "El Fondo" contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;
4. En la modalidad de entrega de Focos Ahorradores, el fondo contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del Estado de Jalisco;

B. Transferencias en Apoyo a la Canasta Alimentaria:

5. La modalidad de Comedores en Escuelas de Tiempo Completo, el apoyo será destinado a 236 escuelas de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlán, Acatic, Tepatitlán de Morelos, Poncitlán, Cocula, Tala, Tequila, Cuquío, Ahualulco de Mercado, Chapala, Jocotepec, Jamay y Ameca;

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los C.C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN, RUBEN CARDENAS RANGEL, JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS y BLANCA LUZ AGUILAR MONTES, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza a la Presidenta Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y , así como la designación de beneficiarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

De acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro Municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el Gobierno del Estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

Una vez analizada y discutida la propuesta anterior convienen aprobarla en lo general y en lo particular por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (167)** -----

A continuación, la Directora de Obras Públicas **ARQ. CYNTHIA ARACELI OCAMPO BERUMEN** presenta el siguiente escrito dirigido al H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO que a la letra dice: Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando su aprobación para realizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** sobre la fracción de la parcela identificada como **62 Z1 P3/4** del Ejido Belem adquirida por este H. Ayuntamiento para la edificación del nuevo panteón municipal de Pihuamo, con una superficie de



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

2-00-00 DOS HECTAREAS de la cual consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE. En línea quebrada 42.87 + 45.91 + 111.09 + 26.23 + 5.29 + 13.17 + 25.83 + 11.33 con Ejido las Moras.

AL SUR: en 215.00 metros con resto de la propiedad.

AL ORIENTE: en línea quebrada de 15.72 + 108.80 metros con parcela 66 del Ejido Belem, del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

AL PONIENTE: en 84.03 metros con resto de la propiedad.

Por lo anterior expuesto, la Dirección de Obras Públicas solicita la autorización correspondiente para realizar **CAMBIO DE USO DE SUELO** de **USO AGRICOLA (AG)** A uso de Suelo para **PANTEÓN MUNICIPAL**, lo cual una vez analizado se aprueba por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (168)**-----

A continuación, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL**, la **C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** solicita autorización, para que el Ayuntamiento apruebe los siguiente en cuestión d fiestas de comunidades; los eventos deben ser realizados por un Patronato respectivo que se conformará con personas de la misma localidad para tal efecto y este debe rendir cuentas a sus habitantes. Una vez discutido y analizada la presente solicitud, convienen aprobarla en lo general y en lo particular por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (169)**-----

A continuación, La **Presidenta Municipal MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN** somete para autorización los siguientes acuerdos que se aplicaran en la autorización de eventos en las Fiestas Patronales de las diferentes Localidades del Municipio: Los eventos no se empataran en cuestiones de fechas, por el motivo de poder brindar un servicio en seguridad y protección civil adecuado. lo cual convienen aprobarla en lo general y en lo particular por la totalidad de los regidores presentes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (170)**-----

A continuación, la Encargada de la Hacienda Municipal **C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** presenta para su análisis y aprobación los gastos correspondientes al mes de **ENERO de 2017**

RELACION DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
CTA. 7006 6143862 TALLERES ARTÍSTICOS CASA DE LA CULTURA
MES DE ENERO 2017.

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
95	45	23-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	MAESTROS CASA CULTURA	5,036.12
96	46	23-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ISR MAESTROS CASA CULTURA	285.50
154	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	34.80

RELACION DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
CTA. 11211001706 TESORERÍA MUNICIPAL AFIRME
MES DE ENERO 2017.



PIHUAMO,
JALISCO

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CONTRATO	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
4	661	04-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	30,600.00
5	B. ELEC	04-ene	CÁMARA SUÁREZ, S.A DE C.V.	MATERIAL PLANTA POTABILIZADORA	4,210.80
6	B. ELEC	04-ene	CÁMARA SUÁREZ, S.A DE C.V.	MATERIAL ALBERCAS MUNICIPALES	4,914.43
7	B. ELEC	04-ene	INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.A	CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS	118,165.80
8	B. ELEC	04-ene	EDNA PAULINA CARRILLO MTZ	RENTA DE COPIADORAS	22,448.00
9	B. ELEC	04-ene	USIEL CASILLAS MENDOZA	COMPRA DE REFACCIONES VEHÍC. Y MAQUIN	100,066.53
14	B. ELEC	05-ene	JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES	COMPRA DE NEUMÁTICOS	99,180.20
15	B. ELEC	05-ene	PROMOMEDIOS JALISCO, S.A	PAGO DE DIFUSIÓN EN ESTACIÓN RADIO	22,738.00
16	B. ELEC	05-ene	OTONIEL SOSA SOTO	COMPRA MATERIAL AGUA POTABLE	38,536.09
21	662	09-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	58,000.00
22	B. ELEC	09-ene	GILBERTO DÍAZ AGUILAR	MATERIAL DE CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	13,801.17
26	B. ELEC	10-ene	CR FORMAS, S.A DE C.V.	COMPRA DE FORMAS VALORADAS	30,566.00
27	B. ELEC	10-ene	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	99,116.42
28	B. ELEC	10-ene	ERNESTINA VERDUZCO CUEVAS	MATERIAL CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	19,735.05
29	B. ELEC	10-ene	ALBERT GUILLÉN GÓMEZ	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN ESTAC. RADIO	5,800.00
30	B. ELEC	10-ene	AFIANZADORA ASERTA, S.A	FIANZA 2017 TESORERA MUNICIPAL	4,214.26
31	B. ELEC	10-ene	AGUA PRODUCTOS Y SERVICIOS	COMPRA POLIMERO PLANTA POTABILIZAD	6,339.40
34	663	12-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUIN	58,000.00
36	B. ELEC	12-ene	PROVEEDORA ELÉCTRICA BAZÁN	MATERIAL OFICINAS SEG. PÚBLICA	1,891.45
37	B. ELEC	13-ene	GILBERTO DÍAZ AGUILAR	MATERIAL CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	15,053.80
49	664	15-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMPLEMENTO NÓMINA GENERAL	26,543.94
50	665	16-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ASIMILADOS A SALARIOS	47,938.08
51	666	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	3,107.00
52	667	16-ene	DANIEL CEBALLOS RAMÍREZ	SUELDO CABINERO	3,860.89
53	668	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SUELDO CABINERO	389.11
54	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA GENERAL	437,280.74
55	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,836.87
56	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,836.87
57	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA GENERAL	48,075.30
58	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	71,328.67
59	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚBLICA	4,132.12
60	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEG. PÚBLICA	4,132.12

61	B. ELEC	16-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO,	ISR SEGURIDAD PÚBLICA	7,163.43
----	---------	--------	-----------------------	-----------------------	----------



PIHUAMO,
JALISCO

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

			JALISCO		
62	B. ELEC	16-ene	SISTEMA INTERM. SIMAR	DISPOSICIÓN EN RELLENO DEL SIMAR	40,137.46
68	B. ELEC	17-ene	SISTEMA PARA EL DES. INT. FAM	SUBSIDIO MES ENERO	195,000.00
69	B. ELEC	17-ene	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SUBSIDIO MES ENERO	20,000.00
70	B. ELEC	17-ene	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	PAGO ATENCIÓN MÉDICA DEL PERSONAL	68,975.72
80	B. ELEC	20-ene	ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA	ANTICIPO PAVIMENTAC. CAMINO LA SIDRA	412,500.00
125	B. ELEC	27-ene	CONSTRUCTORA ARQUIMAS, S.A	EQUIPAMIENTO DE TERRENO CEMENTERIO	58,000.00
126	B. ELEC	27-ene	ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA	ESTIM. 1 PAVIMENTAC. CAMINO A LA SIDRA	457,548.08

130	B. ELEC	29-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	PAGO NÓMINA GENERAL	434,192.32
131	B. ELEC	29-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
132	B. ELEC	29-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO NÓMINA GENERAL	26,666.92
133	B. ELEC	29-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR NÓMINA GENERAL	45,934.67
134	669	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMPLEMENTO NÓMINA GENERAL	25,543.94
135	870	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO AGENTES Y DELEGADOS MPALES	33,063.70
136	671	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO ASIMILADOS A SALARIOS QUINCENA	42,915.09
137	672	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN DE GASTOS VARIOS	36,046.15
138	673	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	2,612.01
139	B. ELEC	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA PENSIONADOS	132,346.80
140	B. ELEC	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	71,326.67
141	B. ELEC	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEGURIDAD PÚBLICA	4,132.12
142	B. ELEC	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	FONDO DE AHORRO SEGURIDAD PÚBLICA	4,132.12
143	B. ELEC	31-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR SEGURIDAD PÚBLICA	7,183.43
153	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	291.16

RELACION DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
CTA. 112110011870 IMPUESTO SOBRE LA RENTA AFIRME
MES DE ENERO 2017

CONTRPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
76	B. ELEC	17-ene	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉD. PÚB	DECLARACIÓN ISR SUELDOS Y ASIM	188,625.00
77	B. ELEC	17-ene	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉD. PÚB	DECLARACIÓN IVA E ISR TERCEROS	1,447.00
144	B. ELEC	31-ene	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉD. PÚB	DECLARACIÓN ISR SUELDOS Y ASIM	113,542.00
145	B. ELEC	31-ene	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉD. PÚB	DECLARACIÓN IVA E ISR TERCEROS	1,447.00

RELACION DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
CTA. 112110011889 FONDO DE AHORRO AFIRME
MES DE ENERO 2017



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

CONTRPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
97	12	23-ene	JOSE MANUEL GONZÁLEZ S	ENTREGA FONDO AHORRO	240.00
98	13	23-ene	JOSE DE JESUS RAMIREZ AMEZCUA	ENTREGA FONDO AHORRO	230.56
99	14	23-ene	ARMANDO MORFIN MORFIN	ENTREGA FONDO AHORRO	240.00

RELACION DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
CTA. 11211001935 INGRESOS AFIRME
MES DE ENERO 2018

CONTRPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
1	440	02-ene	FELIPE ESPINOZA MAGAÑA	APOYO A BARRERAS	10,000.00
3	B. ELEC	03-ene	ASCENDUM MAQUINARIA S. A DE C.V	MANTENIMIENTO A MOTO VOLVO	42,608.47
13	B. ELEC	05-ene	JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ	PAGO DE CALENTADORES SOLARES	27,582.00
17	441	06-ene	GUSTAVO GÓMEZ GUIZA	PAYASO EVENTO DÍA REYES	5,000.00
23	442	09-ene	PEDRO CUELLAR MIRANDA	ANTICIPO DE MURAL EN PRESIDENCIA	30,000.00
24	443	09-ene	ROBERTO CUEVAS MORFIN	RENTA DE CASA DOCTORES	3,500.00
25	444	09-ene	ANTONIO HIGAREDA LLERENAS	APOYO COMUNIDAD PLATANAR	5,000.00
32	B. ELEC	10-ene	RODOLFO DÍAZ URTIZ	MANTENIMIENTO A RETRO VOLVO	10,556.00
33	B. ELEC	11-ene	TURISMO PIHUAMO, S.A DE C.V.	TRANSPORTE PASTORELA	2,900.00
36	445	12-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	GASTOS A COMPROBAR	50,000.00
38	446	13-ene	TERESA SOSA DE LA MORA	PAGO DE AGUA PURIFICADA	2,450.00
39	447	13-ene	COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD	PAGO RECIBOS ENERGIA Y ALUMBRADO	130,329.00
40	448	13-ene	AURELIO ZAMORA DELGADO	PAGO DE TABICONES	10,585.00
41	449	13-ene	CANCELADO	CANCELADO	0.00
42	450	13-ene	JULIO GILETA ZAMORA	PAGO DE AGUA PURIFICADA	2,562.00
43	451	13-ene	LUCERO OROZCO GUTIERREZ	MANTENIMIENTO A VEHICULOS	23,284.96
44	452	13-ene	CANCELADO	CANCELADO	0.00
45	453	13-ene	CARLOS MANUEL ARIAS SANCHEZ	PAGO TRABAJOS DE HERRERIA	74,076.56
46	454	13-ene	SERGIO A. CEBALLOS AMEZCUA	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA EVENT	9,553.00
47	455	13-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN DE FONDO REVOLVENTE	17,301.76
48	B. ELEC	13-ene	RODOLFO DÍAZ URTIZ	MANTENIMIENTO A MOTOCONF. VOLVO	12,084.00
63	B. ELEC	16-ene	SISTEMA INTERM. MANEJO RESIDUOS	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	31,004.10
64	B. ELEC	16-ene	CORAGAS, S.A DE C.V.	COMBUSTIBLE CAMIÓN AMARILLO	10,791.54
65	B. ELEC	16-ene	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS	COMPRA POLIMERO COM. ESCONDIDA	11,600.00
66	B. ELEC	16-ene	PATRICIA GONZÁLEZ SALAZAR	MUNICIONES PARA EL RASTRO MPAL	2,320.00
67	B. ELEC	16-ene	MATERIALES PARA EL DES. MÉXICO	COMPRA DE CEMENTO Y MORTERO	50,580.00
71	456	17-ene	J. GUADALUPE VARGAS BARRERA	COMPENSACIÓN OBRA DREN. ESTRELLA	1,600.00
72	457	17-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQ	58,000.00
73	458	17-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	ASIMILADOS A SALARIOS	11,822.91
74	459	17-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	857.38
75	B. ELEC	17-ene	JOSE FIDEL GARCIA CÁRDENAS	LEVANTAMIENGO ALTIMET. CEMENTERIO	4,872.00
78	460	18-ene	MA. DE LOS ANGELES SERRANO P	APOYO AL ASILO DE ANCIANOS	11,200.00

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.



PIHUAMO,
JALISCO

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

79	461	18-ene	JACINTO PEREGRINO LARIOS	PRÉSTAMO PERSONAL	30,000.00
81	462	20-ene	RADIOMOVIL DIPSA, S.A DE C.V.	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR FUNC	6,498.00
82	463	20-ene	CARLOS ALCARAZ CEBALLOS	COMPRA AGUA PURIFICADA	1,918.00
83	464	20-ene	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ LLAMAS	APOYO GASTOS FUNERARIOS	4,118.00
84	465	20-ene	CANCELADO	CANCELADO	0.00
85	466	20-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	GASTOS MÓDULO MAQUINARIA	19,122.40
86	467	20-ene	VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ SERRANO	ARTÍCULOS LIMPIEZA Y PAPELERIA	12,297.10
87	468	20-ene	ERÉNDIRA MEDRANO MUÑOZ	APOYO A PERSONA CENTRO REHAB	11,400.00
88	B. ELEC	20-ene	YULEISY SAGRARIO SOLIS SOTO	ARTÍCULOS CONSTRUC. Y REPARAC	213,590.29
89	B. ELEC	20-ene	SISTEMA INTEG. DES. FAMILIA	PAGO COMIDAS MÉDICOS CENTRO S	13,500.00
90	B. ELEC	20-ene	DAVID AARON SÁNCHEZ LUNA	INTERNET COMUNIDAD DEL TULE	896.00
91	B. ELEC	20-ene	PAULINA MORALES BARRAGÁN	RENTA CASA ESTUDIANTE ENERO	6,873.33
92	B. ELEC	20-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	RETENCIONES PAULINA MORALES B	1,448.67
93	B. ELEC	20-ene	EDNA PAULINA CARRILLO MARTÍNEZ	RENTA DE COPIADORAS	7,482.00
94	B. ELEC	20-ene	USIEL CASILLAS MENDOZA	COMPRA DE REFACCIONES	26,667.24
100	469	23-ene	ARMANDO MORFIN MORFIN	FINIQUITO LABORAL	14,800.00
101	470	23-ene	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SANDOVAL	FINIQUITO LABORAL	14,400.00
102	471	23-ene	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ AMEZCUA	FINIQUITO LABORAL	13,833.90
103	472	23-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQ	58,400.00
104	473	23-ene	SERGIO ARTURO CEBALLOS AMEZCUA	BATERIA AMBULANCIA 1485	2,110.00
105	474	23-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PAGO COSTURERAS TALLER TEXTIL	7,215.20
106	475	23-ene	MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO	ISR COSTURERAS TALLER TEXTIL	384.80
107	476	23-ene	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A B DE C.V.	SERVICIO TELEFÓNICO LÍNEAS MPIO	67,660.99
108	477	23-ene	URIEL AMEZCUA GEORGE	APOYO A LA ESTRELLA JAL	10,000.00
109	B. ELEC	24-ene	K.F. TEXTIL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	TELAS PARA UNIFORMES ESCOLARES	6,062.43
110	B. ELEC	24-ene	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL COMEDOR PRESIDENCIA	1,485.00

111	B. ELEC	24-ene	CADECO, S.A DE C.V	REFACCIONES TRACTOR KOMATSU	11,296.85
112	478	25-ene	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A B. DE C.V.	SERVICIO TELEF. MERCADO Y DES RUR	2,298.00
113	479	25-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	REPOSICIÓN DE GASTOS VARIOS	30,827.16
114	480	25-ene	MANUEL GONZÁLEZ ANGUIANO	RENTA DE LOCAL OFICINAS DES. RURAL	15,000.00
115	481	25-ene	USIEL CASILLAS MENDOZA	RENTA LOCAL PARQUE VEHICULAR	9,000.00
116	482	25-ene	MA. ESTHER MENDOZA MORFIN	RENTA LOCAL OFICINAS INEA	2,000.00
117	B. ELEC	25-ene	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL COMEDOR PRESIDENCIA	1,380.00
118	B. ELEC	25-ene	BANOBRAS S.N.C REC. CARTERA EDOS	INTERESES DE CRÉDITO DEL MPIO	3,735.88
119	B. ELEC	25-ene	MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON	COMPRA DE PLAFONES CASA CULT	4,098.62
120	B. ELEC	26-ene	OSCAR JAIME SILVA OROZCO	MATERIAL COMEDOR PRESIDENCIA	1,572.00
121	483	26-ene	CANCELADO	CANCELADO	0.00
122	484	26-ene	MARIA TERESA MENDOZA SOSA	APOYO A LA COMUNIDAD ESPINO	3,000.00
123	B. ELEC	26-ene	LA GUADALUPANA CASA FUNERAL	APOYO GASTOS FUNERARIOS	6,400.00
124	B. ELEC	26-ene	TRACTOPARTES Y SERVICIOS DIESEL	REFACCIONES PARA CAMIÓN ESCOLAR	6,960.00
127	485	27-ene	PEDRO CUELLAR MIRANDA	FINIQUITO DE MURAL	45,400.00
128	B. ELEC	27-ene	ALBERT DE JESÚS GUILLÉN GÓMEZ	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES EN RADIO	6,960.00



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

129	B. ELEC	27-ene	ADRIÁN CÁRDENAS MEDRANO	ELABORACIÓN PRODUCTOS MADERA	5,104.00
-----	---------	--------	-------------------------	------------------------------	----------

146	486	31-ene	MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ	PAGO REPARACIÓN PODADORAS	5,443.20
147	487	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS Y MAQUIN	19,351.00
148	488	31-ene	BLANCA LUZ AGUILAR MONTES	PRÉSTAMO PERSONAL	12,006.00
149	B. ELEC	31-ene	CÁMARA SUÁREZ, S.A DE C.V.	HIPOCLORITO DE SODIO PLANTA POT	4,674.80
152	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	826.99

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
CTA. 11211002087 FONDO MINERO
MES DE ENERO 2017

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
151	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	2,088.00

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
CTA. 11211002222 FONDEREG 2016
MES DE ENERO 2017

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
2	B. ELEC	02-ene	SECRETARÍA FINANZAS DEL EDO	TRANSFERENCIA DEVUELTA X BANCO	4,761.90
10	B. ELEC	04-ene	SECRETARÍA FINANZAS DEL EDO	TRANSFERENCIA DEVUELTA X BANCO	4,761.90
16	B. ELEC	06-ene	SECRETARÍA FINANZAS DEL EDO	RETENCIÓN OBRA REH. CENTRO HIST	4,761.90
155	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	1,153.89

RELACIÓN DE CHEQUES
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
CTA. 11211002354 FOCOCI
MES DE ENERO 2017

CONTPAQ	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	CARGO
12	B. ELEC	04-ene	SECRETARÍA DE FINANZAS	RETENCIÓN OBRA REHAB. PORTALES	3,969.85
11	B. ELEC	04-ene	SECRETARÍA DE FINANZAS	RETENCIÓN OBRA COMEDOR ASIST	2,030.15
19	B. ELEC	06-ene	SECRETARÍA DE FINANZAS	RETENCIÓN OBRA REHAB. PORTALES	3,969.85
20	B. ELEC	06-ene	SECRETARÍA DE FINANZAS	RETENCIÓN OBRA COMEDOR ASIST	2,030.15
150	EDO. CTA	31-ene	COMISIONES	SERVICIOS BANCARIOS	27.84

Una vez analizados y discutidos los **GASTOS DEL MES DE ENERO DE 2017** estos se aprueban por la totalidad de los Regidores presentes mediante



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (171)-

A continuación, la LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN PRESIDENTA MUNICIPAL somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA LIC. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN PRESIDENTA MUNICIPAL, AL ING. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL SECRETARIO GENERAL, AL ING. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS SÍNDICO, A LA C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA ARQ. CYNTHIA ARACELI OCAMPO BERUMEN DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Nombre de la Obra	Monto.
1.- Rehabilitación Portales de Plaza Santo Santiago, en la Cabecera Municipal de Pihuamo, Jalisco.	2'000,000.00
Total.	2'000,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTAN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES MEDIANTE **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No (172)-**

***PRESIDENCIA MUNICIPAL:** A continuación, la Presidenta Municipal somete para su análisis y aprobación por parte del cuerpo colegiado la participación del municipio en el Programa **FONDEREG 2017** donde se



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA



contempla la obra Remodelación de Plaza Santo Santiago en la Cabecera Municipal de Pihuamo, Jalisco y la aportación municipal es de \$1,379,310.35 pesos (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.) y la aportación estatal es de \$2,068,965.52 pesos, dando una inversión total de \$3,448,275.87 pesos lo cual una vez analizado, se aprueba por la totalidad de los regidores, se autoriza la aportación municipal y se faculta a **LA PRESIDENTA MUNICIPAL MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN**, al **SINDICO MUNICIPAL JOSE DE JESUS CUEVAS LARIOS**, al **SECRETARIO GENERAL RUBEN CARDENAS RANGEL** y a la **ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa **FONDEREG 2017 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco** que suscriban los convenios respectivos mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (173)**.

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
REMODELACION DE PLAZA SANTO SANTIAGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO	\$1,379,310.35	\$2,068,965.52	\$3,448,275.87

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a) todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco para que afecte las Participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Pihuamo, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias hasta por la cantidad de **\$2'068,965.52 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** para la obra **REMODELACIÓN DE PLAZA SANTO SANTIAGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO** en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.-

Por parte de la Dirección de Obras Públicas se somete a este H. Ayuntamiento la solicitud para su aprobación de la obra **TERCERA ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y**



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; **TERCERA ETAPA DE SECTORIZACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO **RECURSOS AUTORIZADOS POR PARTE DE ESTADO 2017**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 8'000.000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	70 %	\$	5'600,000.00
RECURSOS MUNICIPAL	30 %	\$	2'400,000.00
TOTAL	100 %	\$	8'000.000.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.



PIHUAMO,
JALISCO



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

ACTA DE AYUNTAMIENTO VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez analizado y discutido ampliamente, es aprobada la obra en mención en lo general y en lo particular por la totalidad de los Regidores **MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO No. (174)** -----

OCTAVO: Para concluir con el último punto del orden del día la **C. BLANCA**



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ESTELA SOLIS SOTO dio por clausurados los trabajos de esta VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 23:10 veintitrés horas con diez minutos de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

C. MA. ELIZABETH ALCARAZ VIRGEN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS LARIOS.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ABEL LARIOS JIMENEZ
REGIDOR

C. BLANCA ESTELA SOLÍS SOTO.
REGIDORA

C. ROSALBA MENDOZA ACOSTA.
REGIDORA

C. J. GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ
REGIDOR

C. MA. DOLORES MARTÍNEZ MORA.
REGIDORA

NO. DE FOLIO
177

REVERSO



PIHUAMO,
JALISCO

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

PIHUAMO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

C. RODRIGO AGUILAR PEREZ
REGIDOR

C. PATRIA ANGÉLICA BAUTISTA MORFÍN.
REGIDORA

C. PEDRO RAMÍREZ VELASCO
REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
PIHUAMO, JAL.

C. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL.
SECRETARIO GENERAL